



REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PR-IAV-001

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 años

Página 1 de 6

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

REALIZADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Cargo	Profesional de Medio Ambiente	Cargo	Profesional de Medio Ambiente	Cargo	Alcaldesa
Nombre	Daniela Villarroel Vásquez	Nombre	Roberto Torres Rivera	Nombre	Deborah Paredes Cuevas
Fecha	06/12/2021	Fecha	06/13/2021	Fecha	
Firma		Firma		Firma	





REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 Años

Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	4
IV. RESPONSABILIDADES.....	4
V. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	5

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 años

DOCUMENTO CONTROLADO – PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA



**REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 Años

Página 3 de 6

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

Versión	Fecha	Cambios efectuados	Motivo del cambio
0	06/12/2021	Elaboración	

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 años

DOCUMENTO CONTROLADO – PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA



REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 Años

Página 4 de 6

I. INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento tiene el fin de mejorar el desempeño de la gestión Municipal, en relación a inspeccionar el servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la comuna de Sierra Gorda.

II. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es poseer una herramienta administrativa para inspeccionar las áreas verdes en la localidad de Sierra Gorda y Baquedano y toda área verde presente en bienes nacionales de uso público de la comuna de Sierra Gorda.

III. ALCANCE

Participan en el procedimiento de inspección de áreas verdes la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes a fin resguardar el cuidado, protección y mantenimiento de las áreas verdes a través de velar por el fiel cumplimiento del contrato, Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas y/o Términos de Referencia formuladas por el municipio con este asunto.

IV. RESPONSABILIDADES

- **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes:** Dirección encargada de la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- **Inspector Técnico de Servicio:** Encargado de verificar permanentemente el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de las áreas verdes por parte del adjudicatario.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona, unidad administrativa y/o contratista, como parte de una función asignada.
- **Bases Administrativas Generales:** Es un acto administrativo aprobado por la Alcaldesa de la Municipalidad de Sierra Gorda y que contiene, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusula del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.
- **Bases Técnicas:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del servicio a contratar.
- **Contrato:** Es un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. El contrato es un tipo de acto jurídico en el que intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 años

DOCUMENTO CONTROLADO – PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA



**REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 Años

Página 5 de 6

- **Estado de pago:** Corresponde a toda la documentación que debe contener el expediente, conforme a lo indicado en el contrato y al Instructivo N° 001/2020.
- **ITS:** Inspección técnica de servicio, el profesional a cargo y las respectivas subrogancias que deberán ser decretados mediante Decreto Alcaldicio.
- **Servicio municipal:** Corresponde a la contratación de un servicio requerido por la Municipalidad, en este caso el servicio de mantenimiento de áreas verdes.
- **Libro de Servicio:** libro autocopiativo triplicado, el cual es el único medio de comunicación formal entre la ITS y el contratista.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El profesional asignado como ITS del o los "Servicio(s) de Mantenimiento de Plazas, Jardines, Áreas Verdes, y Espacios Públicos de la comuna", deberá tener conocimientos de las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y/o Términos de Referencia Administrativos y Técnicos según sea el caso.

Se deberán inspeccionar las siguientes áreas:

1. Visitar las áreas verdes descritas en las bases técnicas o especificaciones técnicas según sea el caso.
2. Verificar a las nuevas áreas verdes creadas dentro de la duración del contrato.

En cada área visitada se debe verificar:

3. Verificar la limpieza del mobiliario urbano, es decir libre de residuos orgánicos e inorgánicos.
4. Verificar estado y corte de césped, a altura adecuado y orillado.
5. Verificar la existencia o no de malezas
6. Verificar las tazas alrededor de las especies.
7. Verificar si la zona se encuentra regada de acuerdo al requerimiento de las especies y la programación
8. Verificar estado sanitario, en relación a fertilización y estado fitosanitario.
9. Verificar estado de las podas, ya sea de seguridad u ornamental.
10. Verificar la existencia o no de residuos provenientes de poda en las áreas verdes.
11. Verificar la limpieza de basureros dispuestos en plazas y áreas verdes descritas.
12. Verificar la limpieza general del área, como suelo, jardineras y otros.
13. Inspeccionar si existen especies secas susceptibles de caída

También se podrá inspeccionar de acuerdo al programa de actividades presentadas por el contratista y aprobado por el ITS y deberá cumplir con las actividades dispuestas a realizar.

Posterior a la visita a terreno de inspección de áreas verdes, se deberá realizar el formulario adjunto en el presente procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 años

DOCUMENTO CONTROLADO – PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA



REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 Años

Página 6 de 6

VII. FORMULARIO

Áreas verdes inspeccionadas descritas en las bases técnicas o especificaciones técnicas según sea el caso.			
Listado a verificar	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. ¿Se encuentra limpio el mobiliario urbano? es decir libre de residuos orgánicos e inorgánicos.			
2. ¿Cuál es el estado del césped?, ¿tiene un largo adecuado?, ¿se encuentra orillado?			
3. ¿Hay existencia de malezas?			
4. ¿Las especies arbórea tienen las tazas realizadas?			
5. ¿Se encuentra regada el área verde?			
6. Cumple con la programación			
7. ¿Se encuentran fertilizadas las especies en el área?			
8. ¿Cuál es el estado fitosanitario de las especies ¿tiene presencia de plagas?			
9. Verificar estado de las podas, ¿Se requiere de poda de seguridad?			
10. ¿Se requiere poda ornamental?			
11. ¿Hay residuos de poda en las áreas?			
12. ¿Se encuentran libre de residuos los basureros dispuestos en plazas y áreas verdes?			
13. ¿Se encuentra limpia el área, como suelo, jardineras y otros?			
14. ¿Hay especies secas susceptibles de caída?			

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

Versión: 0

Vigencia: 2 años

DOCUMENTO CONTROLADO – PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA

BAQUEDANO, 22 DIC 2021

VISTOS: "Procedimiento Para La Inspección De Áreas Verdes" PR-IAV-001 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de fecha 06 de diciembre de 2021; Decreto Exento N° 272 de fecha 18 de febrero de 2021 que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en los artículos 12° y 63° letra j) de la Ley N° 18.695, Acta de proclamación de fecha 26 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y en uso de las atribuciones legales que me confiere el DFL N° 1 del 09 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el aseo y ornato de la comuna es una función privativa de las municipalidades, en el ámbito de su territorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3°, letra f) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo la mantención de las plazas, jardines, áreas verdes y espacios públicos de la Comuna de Sierra Gorda.
3. Que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes tiene a su cargo la Inspección técnica del o los Servicio(s) de la mantención de las plazas, jardines, áreas verdes y espacios públicos de la Comuna de Sierra Gorda.
4. Que, el objetivo de este procedimiento es poseer una herramienta administrativa para inspeccionar las áreas verdes en la localidad de Sierra Gorda y Baquedano y toda área verde presente en bienes nacionales de uso público de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO N° 2091 /2021:

1. **APRUÉBESE**, el siguiente procedimiento denominado "Procedimiento Para La Inspección De Áreas Verdes" PR-IAV-001 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES

I. INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento tiene el fin de mejorar el desempeño de la gestión Municipal, en relación a inspeccionar el servicio de mantención de las áreas verdes de la comuna de Sierra Gorda.

II. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es poseer una herramienta administrativa para inspeccionar las áreas verdes en la localidad de Sierra Gorda y Baquedano y toda área verde presente en bienes nacionales de uso público de la comuna de Sierra Gorda.

III. ALCANCE

Participan en el procedimiento de inspección de áreas verdes la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes a fin resguardar el cuidado, protección y mantención de las áreas verdes a través de velar por el fiel cumplimiento del contrato, Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas y/o Términos de

Referencia formuladas por el municipio con este asunto.

IV. RESPONSABILIDADES

- **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes:** Dirección encargada de la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- **Inspector Técnico de Servicio:** Encargado de verificar permanentemente el cumplimiento de la obligación de mantención de las áreas verdes por parte del adjudicatario.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona, unidad administrativa y/o contratista, como parte de una función asignada.
- **Bases Administrativas Generales:** Es un acto administrativo aprobado por la Alcaldesa de la Municipalidad de Sierra Gorda y que contiene, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusula del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.
- **Bases Técnicas:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del servicio a contratar.
- **Contrato:** Es un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. El contrato es un tipo de acto jurídico en el que intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones.
- **Estado de pago:** Corresponde a toda la documentación que debe contener el expediente, conforme a lo indicado en el contrato y al Instructivo N° 001/2020.
- **ITS:** Inspección técnica de servicio, el profesional a cargo y las respectivas subrogancias que deberán ser decretados mediante Decreto Alcaldicio.
- **Servicio municipal:** Corresponde a la contratación de un servicio requerido por la Municipalidad, en este caso el servicio de mantención de áreas verdes.
- **Libro de Servicio:** libro autocopiativo triplicado, el cual es el único medio de comunicación formal entre la ITS y el contratista.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El profesional asignado como ITS del o los "Servicio(s) de Mantención de Plazas, Jardines, Áreas Verdes, y Espacios Públicos de la comuna", deberá tener conocimientos de las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y/o Términos de Referencia Administrativos y Técnicos según sea el caso.

Se deberán inspeccionar las siguientes áreas:

1. Visitar las áreas verdes descritas en las bases técnicas o especificaciones técnicas según sea el caso.
2. Verificar a las nuevas áreas verdes creadas dentro de la duración del contrato.

En cada área visitada se debe verificar:

3. Verificar la limpieza del mobiliario urbano, es decir libre de residuos orgánicos e inorgánicos.
4. Verificar estado y corte de césped, a altura adecuado y orillado.

5. Verificar la existencia o no de malezas
6. Verificar las tazas alrededor de las especies.
7. Verificar si la zona se encuentra regada de acuerdo al requerimiento de las especies y la programación
8. Verificar estado sanitario, en relación a fertilización y estado fitosanitario.
9. Verificar estado de las podas, ya sea de seguridad u ornamental.
10. Verificar la existencia o no de residuos provenientes de poda en las áreas verdes.
11. Verificar la limpieza de basureros dispuestos en plazas y áreas verdes descritas.
12. Verificar la limpieza general del área, como suelo, jardineras y otros.
13. Inspeccionar si existen especies secas susceptibles de caída

También se podrá inspeccionar de acuerdo al programa de actividades presentadas por el contratista y aprobado por el ITS y deberá cumplir con las actividades dispuestas a realizar.

Posterior a la visita a terreno de inspección de áreas verdes, se deberá realizar el formulario adjunto en el presente procedimiento.

VII. FORMULARIO

Áreas verdes inspeccionadas descritas en las bases técnicas o especificaciones técnicas según sea el caso.			
Listado a verificar	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. ¿Se encuentra limpio el mobiliario urbano? es decir libre de residuos orgánicos e inorgánicos.			
2. ¿Cuál es el estado del césped?, ¿tiene un largo adecuado?, ¿se encuentra orillado?			
3. ¿Hay existencia de malezas?			
4. ¿Las especies arbórea tienen las tazas realizadas?			
5. ¿Se encuentra regada el área verde?			
6. Cumple con la programación			
7. ¿Se encuentran fertilizadas las especies en el área?			
8. ¿Cuál es el estado fitosanitario de las especies ¿tiene presencia de plagas?			
9. Verificar estado de las podas, ¿Se requiere de poda de seguridad?			
10. ¿Se requiere poda ornamental?			
11. ¿Hay residuos de poda en las áreas?			
12. ¿Se encuentran libre de residuos los basureros dispuestos en plazas y áreas verdes?			
13. ¿Se encuentra limpia el área, como suelo, jardineras y otros?			
14. ¿Hay especies secas susceptibles de caída?			

2. **COMUNÍQUESE**, a los departamentos Municipales de Control y Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DEBORAH PAREDES CUEVAS
ALCALDESA

DPC/BSL/ALN/RTR/mjm

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Dimac





REGISTRO DE CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES	
Materia tratada:	Difusión del procedimiento para la inspección de áreas verdes.
Expone:	Daniela Villarroel Vásquez.
Dirigido a:	Personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
Fecha	22 DE DICIEMBRE DE 2021

Asistentes:

N°	Nombre	RUN	Firma
1	Roberto Torres Rivera	15.711.081-0	
2	Pablo Castro Pobanco	16.134.127-6	
3	María José Jara M.	17.241.478-0	
4	Daniel Cáceres	16.471.100-5	
5	Marcelo Mardaco	20.248.235-K	
6			

Observación: CARACTERIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE ÁREAS VERDES (PR-IAV-001) Y DEL DECRETO N° 2091 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBABA EL PROCEDIMIENTO (PR-IAV-001), DICTADO A LOS FUNCIONARIOS DE MEDIO AMBIENTE

DANIELA VILLARROEL



